



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 32/ 2020

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su sexta sesión ordinaria para el período 2020, celebrada con fecha 30 de diciembre del mismo año, a proposición de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes y de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó recomendar a la H. Junta Directiva la creación del programa de **Magíster Latinoamericano en Arquitectura**, fijando sus respectivos Plan de Estudios y Malla Curricular, y creando, en consecuencia, **el grado académico de Magíster en Arquitectura** a que dicho programa conducirá.

El grado de Magíster en Arquitectura se otorgará al/a la estudiante que cumpla los siguientes requisitos, acreditando con ellos haber adquirido las competencias declaradas en el respectivo perfil de egreso:

- a.- Aprobar la totalidad de los créditos SCT correspondientes al Plan de Estudios del programa, incluyendo las asignaturas de Tesis, con una calificación final igual o superior a 5.0.
- b.- Enviar una publicación a una revista de corriente principal o Scielo.

El programa será impartido en la sede Concepción, a partir del segundo semestre del año académico 2021.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base al documento denominado **Magíster Latinoamericano en Arquitectura Conducente a la obtención del grado de Magíster en Arquitectura Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño**, de agosto de 2020, preparado y elaborado por la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, que consta de 86 páginas, más sus anexos, el cual se entendió formar parte integrante del respectivo acuerdo para todos los efectos y que comprende: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos.

El Proyecto fue expuesto ante el Consejo Académico por el académico Dr. Rodrigo García Alvarado, Jefe del Proyecto.

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore, en consecuencia, una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.


CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
MINISTRA DE FE

Concepción, 30 de diciembre de 2020.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl